AÑO:	2018
1- Date	os de la asignatura
Nombre	PRACTICA PROFESIONAL

Código	805

Obligatoria	X
Optativa	

Grado	X
Post-Grado	

Áran aurricular a la qua partanac	e CONTABILIDAD
Area curricular a la que pertenec	CONTABILIDAD

Departamento (	CONTABILIDAD
----------------	--------------

		~
Ciclo o año de ubicación en la carrera/s	QUINTO	ANTO
LUICIO O ANO DE HDICACION EN LA CATTETA/S		ANU
Cicio o uno de doicación en la carrera/s	QUITTO	11110

Carga horaria asignada en el Plan de Estudios:

Total	100
Semanal	6

Distribución de la carga horaria (semanal) presencial de los alumnos:

Teóricas	Prácticas	Teórico - prácticas
		6

Relación docente - alumnos:

Treated to the manner.					
Cantidad estimada de	Cantidad de docentes		Cantidad de comisiones		
alumnos inscriptos					
	Profesores	Auxiliares	Teóricas	Prácticas	Teórico-Práçticas
75	3	4			3

Rendimiento académico último curso incluye contracursada 2016. Comparativo resultados año anterior

# ANEXO I ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO Nº 038/13

Rendimiento académico (Art. 20 punto 11) OCA 1560/11) correspondiente a:

Asignatura CONTABILIDAD II

Ciclo Académico: 2DO CUATRIMESTRE 2017

Conceptos	Método A (sin descontar ausen	ites)	Método B (descontando ausentes)	
	Valores Absolutos	Porcentual	Valores Absolutos	Porcentual
Total Inscriptos	71	100%		
Ausentes	0	0 %		
Subtotal sin ausentes			71	100%
Promocionados	71	100 %	71	100 %
Pendientes de Examen Final	00	0 %	00	0 %
Desaprobados	00	0 %	00	0 %
Pendientes de Examen Habilitante	00	0 %	0	0 %

-----

Firma del responsable de la asignatura

# 2- Composición del equipo docente (Ver instructivo):

	composition del equipo docente ( ver histractivo).				
N°	Nombre y Apellido	Título/s			
1.	RAUL DE VEGA	C. PUBLICO / MAGISTER			
2.	JORGE CAPIRONE	C. PUBLICO / ABOGADO			
3.	ALICIA ZANFRILLO	LIC. SISTEMAS / DOCTOR			
4.	ESTHER CASTRO (EN USO DE LICENCIA POR CARGO DE MAYOR JERARQUIA)	CONTADOR PUBLICO			
5.	GUSTAVO SCHROEDER	CONTADOR PUBLICO			
6.	MARCELO CORBALAN	CONTADOR PUBLICO .			
7.	HERNAN GOMIS	CPCO/LIC. ADM ESPECIALISTA .			
8.	PABLO PORZIO	ABOGADO			
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
	<u> </u>	<u> </u>			

Nº	Cargo								De	dicaci	ión	Carácter			Cantidad de horas semanales dedicadas a: (*)					
	T	As	Adj	JTP		A2	Ad	Bec	Е	P	S	Reg.	Int.	Otros	Docenci	a	Investig.	Ext.	Gest.	
															Frente a alumnos	Totales				
1.	X									X				X	6	10	10			
2.			X								X	X			6	10				
3.			X						X			X			6	12	28			
4.				X							X	X			LICENCIA	LICENCIA				
5.					X						X	X			6	10				
6.					X						X	X			6	10				
7.					X						X	X			6	10				
8.					X						X	X			6	10				
9.																				
10.																				
11.																				
12.																				
13.																				
14.																				
15.																				
16.																				
17.																				
18.																				
19.																				
20.																				
21.																				
22.																				
23.														-						

<sup>(\*)</sup> la suma de las horas Totale + Investig. + Ext. + Gest. no puede superar la asignación horaria del cargo docente.

# 3- Plan de trabajo del equipo docente

- 1. Objetivos de la asignatura.
- 2. Enunciación de la totalidad de los contenidos a desarrollar en la asignatura.
- 3. Bibliografía (básica y complementaria).
- 4. Descripción de Actividades de aprendizaje.
- 5. Cronograma de contenidos, actividades y evaluaciones.
- 6. Procesos de intervención pedagógica.
- 7. Evaluación
- 8. Asignación y distribución de tareas de cada uno de los integrantes del equipo docente.
- 9. Justificación (optativo)

Observaciones:

## 3- Plan de trabajo del equipo docente

## INTRODUCCIÓN

Para desarrollar el presente plan considerando su ámbito universitario, se toma como base, el fin de la Educación en la República Argentina, que en términos generales, es la formación integral y permanente del hombre.

Más específicamente en la Universidad Argentina los fines generales son:

- La formación plena del hombre a través de la universalidad del saber, el desarrollo armonioso de su personalidad, y la transmisión de valores, conocimientos y métodos de investigación.
- La búsqueda desinteresada de la verdad y el acrecentamiento del saber, en un marco de libertad académica.
- La preservación, difusión y transmisión de la cultura y en especial del patrimonio de valores espirituales y de los principios democráticos y republicanos que animan la Nación.
- La formación y capacitación del universitario armonizando su vocación personal con las exigencias del bien común.

Consideramos el proceso enseñanza aprendizaje como un continuo a lo largo del desarrollo de la carrera universitaria y que enseñar es incentivar y orientar con técnicas apropiadas el proceso de aprendizaje de los alumnos en la asignatura.

Por lo expuesto es tan importante el modo de aprender del alumno, el dominio de la metodología propia de la asignatura, como la adquisición de habilidades y destrezas que posibiliten el aprendizaje continuo, aún después de abandonar la educación formal.

Para lograrlo ponemos énfasis en el aprendizaje, considerando al alumno como el sujeto del proceso educativo, atendiéndose sus conductas, modos de aprender, cómo aprende y qué puede aprender.

Considerando el aprendizaje como un proceso activo, basado en un conjunto de experiencias concretas de carácter reflexivo sobre los contenidos de esta asignatura y sobre los hechos y valores de la cultura y de la vida, para lo que la\_ enseñanza consistirá en proyectar, orientar y controlar esas experiencias.

O sea, que los alumnos deberán manejar la información brindada, de manera que las experiencias de actividad en clase a través de la utilización por parte de los docentes de técnicas pedagógicas apropiadas que le permitan un acabado conocimiento y aplicación de los contenidos de la asignatura.

Para lograr lo enunciado, la cátedra en su conjunto, debe funcionar como un grupo humano en forma coordinada siguiendo las pautas establecidas de actividad para cada uno de los integrantes de la misma.

Estas no sólo deben estar dirigidas al desenvolvimiento del proceso educativo, sino también al desarrollo de la vocación docente y de las potencialidades individuales de los miembros de la cátedra.

## 1.-Objetivos del curso:

"Práctica Profesional" es una asignatura del quinto año de la carrera "Contador Público" que brinda un marco teórico - práctico sustentable y de apoyo para la comprensión e interpretación de conceptos relacionados con la actuación profesional en las organizaciones.

Por lo tanto, esta asignatura tiene el carácter de instrumental ya que permitirá al futuro egresado aplicar las herramientas adquiridas durante toda la carrera y que le servirán de base para analizar, planificar y producir cambios favorables en su ámbito laboral e identificar, diagnosticar, proponer y aplicar soluciones de su incumbencia profesional.

La orientación contribuye a la formación del perfil del egresado en forma sustantiva, al impulsar y profundizar el contacto con las organizaciones, sus procesos, funciones y gestión. Esta aproximación a las organizaciones -lugar en el que muchos de los egresados aplicarán los conocimientos- hacen a la importancia de la formación del futuro profesional basada en el contacto con la realidad local y regional prioritariamente.

Por lo tanto el contenido esencialmente práctico desde la óptica del ejercicio profesional le otorgan una visión interdisciplinaria e integral. Dicha visión integradora servirá para enriquecer su formación y le capacitará para enfrentar la temática de su área de incumbencia evitando el análisis sesgado y limitado que puede brindarse desde la óptica particular de las asignaturas consideradas individualmente.

## Son Objetivos de la Asignatura:

De acuerdo al Plan de Estudios se establece que para la asignatura Práctica Profesional los objetivos generales y contenidos mínimos son:

#### **OBJETIVOS GENERALES:**

- 1. Que el alumno demuestre haber adquirido la capacidad, competencia y calificación profesional necesaria para el desarrollo de su actividad profesional en los distintos ámbitos de incumbencia del título que la carrera otorga <sup>1</sup>
- 2. Que el futuro profesional pueda utilizar en situaciones reales los conocimientos adquiridos durante la etapa formativa.
- 3. Que el alumno conozca y valore adecuadamente la responsabilidad que su actuación profesional conlleva, así como la comprensión plena de las obligaciones que asume por ello.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- 1- Aplicar las herramientas adquiridas durante la carrera, para analizar, planificar y producir cambios favorables en el ámbito de las organizaciones e identificar diagnosticar y proponer soluciones a problemáticas específicas de los entes, desde su creación, durante su desarrollo y en su liquidación.
- 2- Profundizar la vinculación con las organizaciones comerciales, industriales y de servicios, y también las sin fin de lucro, sus procesos, funciones y gestión basada en el contacto prioritario con la realidad local y regional.
- 3- Complementar la formación ético moral del educando, simulando situaciones propias del ejercicio profesional y empresarial.
- 4- Entrenamiento en la utilización de normativa legal, reglamentaria y dispositiva, de uso tanto técnica, comercial, procesal, tributaria y/o profesional, aplicable a cuestiones a resolver tanto en el ámbito judicial como extrajudicial.
- 5- Actualizar los conocimientos basados en normativas de índole profesional, técnico o legal, que se hayan modificado al momento del dictado de la asignatura.

Capacidad: Es poseer los atributos que les permiten a los individuos realizar sus funciones. Para ello se requiere disponer de los conocimientos profesionales, las competencias profesionales; y los valores profesionales, o sea la ética y actitud requerida para demostrar competencia.

Competencia: Es la demostración real de rendimiento para realizar su trabajo dentro de estándares definidos con referencia a sus potenciales lugares de trabajo, y Calificación: Significa que el individuo ha cumplido y sigue cumpliendo, los requisitos para el reconocimiento como profesional contable, lo que implica que el individuo se ha evaluado como competente.

Según define IFAC

## 2 - Enunciación de la totalidad de los contenidos a desarrollar en la asignatura.

1. Programa analítico de la asignatura organizados en unidades; ejes temáticos; núcleos problemáticos; etc.

#### **UNIDAD 1:**

#### **AREA SOCIETARIA:**

Contrato social: revisión de conceptos básicos, estructura formal (contrato y estatuto), clausulas funcionales e instrumentales, diferenciación entre: sede y domicilio, suscripción e integración del capital inicial, organización y conformación del órgano de administración inicial, otras disposiciones practicas

Redacción del contrato social de una SA y su estatuto. Los registros societarios: actas de Directorio y Asambleas, formalidades

El proceso de cierre de ejercicio económico y el funcionamiento de los órganos sociales: disposiciones del Directorio (tareas propias del cierre), redacción de la Memoria, aprobación de los Estados Contables a nivel del órgano de administración, redacción del Orden del Día, convocatoria a Asamblea Ordinaria, consideración de la necesidad de publicar edictos, Redacción de las actas correspondientes y del edicto

La Asamblea Ordinaria: Funcionamiento y temas relacionados (quorum, legalidad para iniciar, elección de firmantes del acta, tratamiento del Orden del Día), Redacción del acta correspondiente.

La sindicatura societaria: funcionamiento y responsabilidades. El Informe del Síndico. Practica de su redacción.

#### UNIDAD 2:

## **AREA CONTABLE:**

**Normas Profesionales Generales:** Proceso de Sanción de la normativa profesional. Validez de las Resoluciones Técnicas, Autoridad de Aplicación regional. Aprobación y vigencia. Organismos asesores y consultores. Interpretaciones e informes

**Valuación:** Normas contables Profesionales de Valuación vigentes, general y por actividad específica. Entes Pequeños y Medianos. Normas Contables Internacionales.

**Exposición:** Normas Contables Profesionales de Exposición Vigentes. Casos Específicos. Normas Internacionales.

Auditoría: Normas Contables Profesionales de Auditoría. Normas Internacionales.

Revisión del control interno: Aplicación de la metodología SarbanesOxley

- a) Evaluación del Control Interno,
- b) identificación de cuentas significativas y procesos relacionados,

- c) Documentación de los procesos significativos,
- d) Documentación de los procedimientos,
- e) Identificación de riesgos,
- f) Identificación de los Controles,
- g) Diseño y Ejecución de Pruebas sobre Controles.

#### **UNIDAD 3:**

## **AREA TRIBUTARIA:**

Ley de Procedimiento Administrativo: Ámbito de aplicación, Aplicación supletoria, Requisitos Generales, Competencia, Requisitos Esenciales del Acto Administrativo, Impugnación, Aspectos reglamentarios

**Régimen infraccional tributario**: Naturaleza jurídica del ilícito tributario, Competencia del ejercicio profesional en materia de procedimientos tributarios y previsionales, Análisis y clasificación infracciones en materia tributaria: Infracciones Formales, Infracciones Materiales, Clausura, Sumarios, Análisis de normas, doctrina y jurisprudencia en el orden Nacional, Provincial y Municipal, Ley Penal Tributaria.

**Procedimiento de fiscalización:** Normas que reglan la actuación de los organismos, Derechos, garantías y obligaciones del contribuyente, Diferencias entre procedimiento de fiscalización, determinación de oficio y sumarios

Procedimiento Previsional en el orden Nacional: Normas de aplicación, Análisis de los procedimientos vigentes en materia de determinación y sanciones

**Ejecuciones Fiscales;** Normas referentes a Ejecuciones fiscales en ámbito Nacional, Provincial y Municipal, Competencia del ejercicio profesional en materia de ejecuciones fiscales, Aspectos procedimentales en sede administrativa y judicial

Organismos Fiscales: Organización de los organismos fiscales en el orden Nacional, Provincial y Municipal, Análisis de competencia y funcionamiento, Análisis de objetivos y premisas de su accionar

## UNIDAD IV: ACTUACION PROFESIONAL EN EL AMBITO DE LA JUSTICIA

## I) ACTUACION EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

- a) El poder judicial de la Pcia. de Buenos Aires
- b) El proceso judicial.
- e) Escritos y expedientes judiciales. d) La prueba.
- e) Prueba pericial.
- t) Honorarios profesionales.

g) Fuero del Trabajo y Fuero de Familia.

## II) ACTUACION EN EL AMBITO FEDERAL

- a) El Poder Judicial de la Nación.
- b) El proceso judicial.
- e) Escritos y expedientes judiciales.
- d) La prueba. Prueba pericial.
- e) Honorarios profesionales.
- t) Régimen de designaciones. Acordada.

#### UNIDAD V: ACTUACION PROFESIONAL EN MATERIA CONCURSAL

- a) El concurso como herramienta de salvataje de la empresa
- b) La actuación del Contador como Síndico judicial.
- c) Funciones del Sindico hasta la homologación del acuerdo.
- d) Clasificación de Acreedores y propuestas de acuerdo.
- e) El Salvataje
- f) La Quiebra.
- g) Liquidación y distribución en la Quiebra.

# UNIDAD VI: MARCO NORMATIVO Y ÉTICO

## a) EJERCICIO PROFESIONAL

- 1. Ejercicio Profesional. Jurisdicción. Matriculación. Incumbencias. Régimen legal del profesional (Nacional. Provincia de Buenos Aires).
- 2. Consejo Profesional. Objeto, funciones y atribuciones. Potestad disciplinaria.
- 3. Otros organismos vinculados al ejercicio profesional (Caja de Seguridad Social. Federación de Consejos Profesionales. Colegios de Graduados. Institutos técnicos)
- 4. Código de Ética Profesional. Tribunal de Ética.-

# b) RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO PROFESIONAL EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN (JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL).

- 1. Disposiciones legales, profesionales y tributarias que afectan la actuación profesional.
- 2. Aspectos Prácticos. Procedimiento y actuación
- 3. La ética en los negocios y en el desenvolvimiento profesional
- 4. Desempeño del profesional en entornos corruptos.

## 3- Bibliografía Básica y Complementaria:

Al ser esta asignatura integradora de los conocimientos adquiridos a lo largo de toda la carrera, y la aplicación práctica de los mismos al medio, se considera como bibliografía a la indicada y utilizada durante el cursado de las respectivas asignaturas.

Además se incorpora la normativa profesional vigente mediante las Resoluciones técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas de la República Argentina, y su adopción por parte de la autoridad de aplicación en la región Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, la ley 10.620 de ejercicio profesional y las leyes, decretos y demás disposiciones reglamentarias vigentes, vinculadas con los temas a tratar mencionados en el punto anterior.

Por último, abordar la materia procesal judicial, se consideran los Códigos de Procedimiento en lo Civil y Comercial, tanto de la Nación como de la provincia de Buenos Aires, en cualquiera de sus versiones, comentadas o no.

La cátedra podrá indicar otras referencias de apoyo, tales como artículos generales o específicos, publicaciones o textos que considere más adecuados en función de los temas desarrollados y los casos de aplicación a resolver.

## 4.- Descripción de Actividades de aprendizaje:

La enseñanza focalizada en las prácticas profesionales debe estimular la integración de los conocimientos, la reflexión sobre la realidad profesional y la toma de decisiones con fundamentación. Técnicas adecuadas para este tipo de aprendizajes son, entre otras:

- 1. la problematización,
- 2. el estudio de casos,
- 3. el análisis de incidentes críticos,
- 4. los ejercicios de simulación.

Consistirá en el planteo, discusión y dilucidación de casos y situaciones de actuación profesional, extraidos de la reailidad, de manera que el alumno pueda discernir y evaluar los criterios a aplicar.

Se destacará el rol de responsabilidad que supone tomar decisiones, adentrándolo a la realidad con que debe enfrentarse.

#### Adicionalmente se recurrirá a:

**Explicación Doctrinaria:** Se centrará en cuestiones novedosas de aparición reciente que afecten aspectos del desarrollo de la tarea profesional ajustandose exclusivamente a los aspectos medulares de los temas tratados. Se invitarà a funcionarios de los entes recaudadores como profesionales para tal cometido.

Se promoverá la participación activa de los estudiantes en la interpretación y aplicación de tales cuestiones a fin de entrenarlos en el abordaje de futuras normativas y como afrontarlas luego de su graduación. Si bién se transmitirá la opinión de la cátedra, se respetarán las opiniones ajenas, procurando que los alumnos elaboren las propias, buscando generar espacios de discusión donde se parta de los conceptos básicos y fundamentales de los contenidos analizados y sus consecuencias al aplicarlos.

## Ejercicios Prácticos.

Consistirá en complementar la teoría con la mayor cantidad posible de ejemplos fácticos;para propiciar la destreza del alumno en la aplicación de los conocimientos en casos concretos.

#### **Debates Conducidos.**

Con la ayuda del docente se tratarán los temas de manera que el alumno lea y razone, incentivando su capacidad de razonamiento, la búsqueda y selección de material bibliográfico, una participación activa como rol protagónico, procurando la formación de sus propias opiniones.